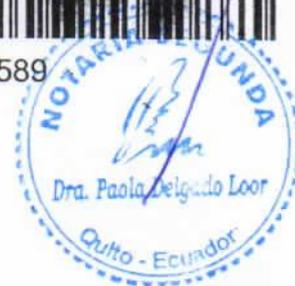




Factura: 001-002-000088830



20181701002001589



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002001589

MATRIZ

FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (17:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA REYES COELLO INMO-REYES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P00006407

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ MORENO OMAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903247468

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P03724


 Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SCFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000088828



20181701002P03724



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P03724						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES COELLO EDUARDO ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710334283	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ MORENO OMAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903247468	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00						


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: EDUARDO ALEX REYES COELLO

A FAVOR DE: OMAR EDUARDO ALVAREZ MORENO

CUANTÍA: USD \$ 2,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy tres de Julio del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, El señor EDUARDO ALEX REYES COELLO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, sector Iñaquito calle Manuela Saenz, teléfono número 0998334302, correo electrónico edureyescoello@hotmail.com, por su propios y personales derechos a quien en lo posterior se lo denominará como EL CEDENTE; y, el señor OMAR EDUARDO ALVAREZ MORENO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



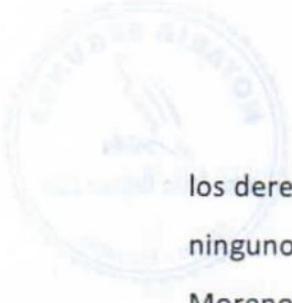
Distrito Metropolitano, sector Turubamba, correo electrónico omaralvarezmoreno@hotmail.com, por sus propios y personales derechos a quien en lo posterior se lo denominara como EL CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** El señor Eduardo Alex Reyes Coello, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, sector Iñaquito calle Manuela Saenz, teléfono número 0998334302, correo electrónico edureyescoello@hotmail.com, por su propios y personales derechos a quien en lo posterior se lo denominará como EL CEDENTE; y, el señor Omar Eduardo Alvarez Moreno, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, sector Turubamba, correo electrónico omaralvarezmoreno@hotmail.com, por sus propios y personales derechos a quien en lo posterior se lo denominara como EL CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno. La compañía **CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.** fué constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito Dra. Paola Delgado Loor, el día 19 de septiembre del año 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha 15 de octubre de año 2014 bajo el número de repertorio cuatro tres dos seis cero (43260). Dos punto dos. El Cedente es propietario de dos participaciones sociales, las mismas que representan el cero punto cinco por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ciento (0.5%) del total del capital, participaciones completamente pagadas de la compañía CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA y que le corresponde un valor nominal de USD \$ 2 dólares de los Estados Unidos de América. El cedente las participaciones que mantiene en la compañía CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA. las obtuvo en estado de soltero y a la fecha mantiene el mismo estado civil de soltero. Dos punto tres. Es voluntad de El Cedente ceder dos participaciones sociales que le corresponden de la compañía CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA, las mismas que equivalen al cero punto cinco por ciento (0.5%) del total del capital y a un valor de USD \$ 2 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de EL Cesionario. Dos punto cuatro. Mediante Junta General de Socios celebrada el día 3 de julio del año 2018 los socios de la compañía CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la cesión de las dos participaciones de El Cedente, en la proporción descrita en el numeral anterior. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes mencionados y con el consentimiento previo de la totalidad de todo el capital social de la compañía CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA., conforme consta en el acta de Junta General de Socios celebrada el día 3 de julio del 2018, y en atención al Art. 113 de la Ley de Compañías, el CEDENTE propietario de dos participaciones (2) en un porcentaje del 0.5 %, de un valor nominal de USD \$ 2 dólares de los Estados Unidos de América, cede estas dos participaciones sociales que le corresponden de la compañía CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA, las mismas que equivalen al cero punto cinco por ciento (0.5%) del total del capital y a un valor de USD \$ 2 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de EL CESIONARIO. La cesión objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio cedente en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transfiere las participaciones con todos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



los derechos, ventajas y privilegios que le corresponde sobre ellas, sin reserva de ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** el señor Omar Eduardo Alvarez Moreno en su calidad de CESIONARIO de forma libre y voluntaria, declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor, conforme consta en el presente contrato. **QUINTA: PRECIO DE LA CESIÓN.-** el justo precio que las partes fijaron para la cesión de las participaciones es de dos dólares de los Estados Unidos de América USD \$ (2,00), valor que corresponde a la totalidad de las participaciones cedidas por parte del CEDENTE a favor del CESIONARIO. El CEDENTE declara que el precio de la cesión fue cancelada por el CESIONARIO de contado en la misma fecha que se llevó a cabo la celebración de este contrato. Por lo que el CEDENTE declara que lo ha recibido a su entera satisfacción y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al CESIONARIO. **SEXTA: CONCENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente contrato. Los certificados de participaciones a nombre del señor Omar Eduardo Alvarez Moreno, se emitirán de acuerdo a la ley. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentara razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro Mercantil el día quince (15) de octubre del año dos mil catorce (2014). **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) documentos de identificación personal de los comparecientes, b) acta de Junta General de Socios celebrada el día 3 de julio del año 2018. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Carlos Vintimilla Castillo, con matrícula profesional

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



número once mil novecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

EDUARDO ALEX REYES COELLO

C.C. 171033428-3.

OMAR EDUARDO ALVAREZ MORENO

C.C. 090324746-8.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 3 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en el local de la compañía ubicado en la parroquia de Cumbaya, calles Avenida Florencia 230 y Borromini, se reúne la Junta General de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

Diana Patricia Eugenia Coello Moreno; propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones sociales, las mismas que representan el noventa y nueve punto cinco por ciento (99,5%) del total del capital.

Eduardo Alex Reyes Coello; propietario de dos participaciones sociales, las mismas que representan el cero punto cinco por ciento (0.5%) del total del capital.

Siendo las 13h00 del indicado día, se instala la Junta General de Socios de **CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA**, presidiendo la sesión por decisión unánime de los socios presentes, el señor EDUARDO ALEX REYES COELLO, y actuando como secretario Ad-hoc la señora Diana Patricia Eugenia Coello Moreno.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra todo el capital pagado de la Compañía y sus socios, poniendo por tanto a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

1. Autorización de cesión de participaciones sociales que le pertenecen al señor Eduardo Alex Reyes Coello de la compañía **CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.**

ACEPTACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

Una vez que el secretario dio lectura al Orden del día, el mismo que es puesto en consideración, los socios concurrentes lo aceptan íntegramente. A continuación el Presidente de la Junta hace uso de la palabra indicando lo siguiente:

Que al amparo de lo que nos facultan los Estatutos Sociales de la Compañía y en atención a la Ley de Compañías, se ha convocado la presente Junta con la finalidad de autorizar al señor Eduardo Alex Reyes Coello a ceder las participaciones sociales que mantiene en la compañía **CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.**

En base a lo actuado, se somete a votación lo propuesto por el Presidente de la Junta aprobándose por unanimidad la autorización al señor Eduardo Alex Reyes Coello de la cesión de las participaciones sociales de las cuales es propietario en la **CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.** La cesión de participaciones sociales se autoriza hacerlo a favor del señor Omar Eduardo Alvarez Moreno, de la siguiente manera: cesión de dos participaciones sociales propiedad del señor Eduardo Alex Reyes Coello de la compañía **CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.**, las mismas que equivalen al cero punto cinco

por ciento (0.5%) del total del capital y a un valor de USD \$ 2 dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente el Presidente de la Junta expresa que, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente y que son: Lista de asistentes, número de participaciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, cuadro de integración de Capital y copia de la presente Acta suscrita por el Presidente de la Junta y el Secretario Ad-hoc que certifica.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura del Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firman la presente Acta el señor Presidente de la Junta con el suscrito Secretario Ad-hoc que certifica:

EDUARDO ALEX REYES COELLO

Presidente de la Junta / Socio

DIANA PATRICIA EUGENIA COELLO MORENO

Secretario Ad-hoc / Socio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710334283

Nombres del ciudadano: REYES COELLO EDUARDO ALEX

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES EDUARDO ROMEO

Nombres de la madre: COELLO DIANA PATRICIA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-134-61514



185-134-61514

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

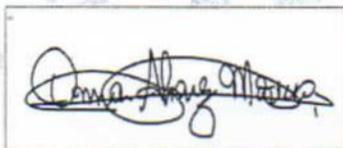




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0903247468

Nombres del ciudadano: ALVAREZ MORENO OMAR EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ EDMUNDO

Nombres de la madre: MORENO ROSA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-134-61481



187-134-61481

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVAREZ EDMUNDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORENO ROSA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2014-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-04**

 DIRECTOR CIVIL
 TITULAR DEL CEDULADO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 090324746-8**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES **ALVAREZ MORENO OMAR EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO **QUAYAS QUAYACUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1944-04-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIUDADANÍA
**REYES COELLO
EDUARDO ALEX**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

171033428-3

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES EDUARDO ROMEO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COELLO DIANA PATRICIA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO
2015-01-30**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-01-30**

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

028

JUNTA No.

028 - 132

NUMERO

1710334283

CÉDULA

REYES COELLO EDUARDO ALEX
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 03 JUL 2018

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.** otorgada por **EDUARDO ALEX REYES COELLO** a favor de **OMAR EDUARDO ALVAREZ MORENO**, debidamente firmada y sellada en Quito a tres de julio del año dos mil dieciocho.

J. S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

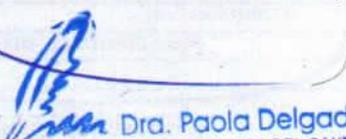

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA REYES COELLO INMO-REYES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 19 de Septiembre del 2014.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento público, otorgado ante mí con fecha 3 de Julio del 2018.- Quito, a 3 de Julio del 2018.- E.S.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 49620



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	99953
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	717
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /03/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REYES&ASOCIADOS RCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR EDUARDO REYES COELLO TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE DOS DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR OMAR ALVAREZ MORENO .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/10/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

